

folio 6

180

140



181

[Redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 7, SIN NÚMERO, ESQUINA CON ANDADOR 3, COLONIA LIBERTADORES, CÓDIGO POSTAL 40020, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

--- En el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 04 de noviembre del dos mil catorce, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que, a final firman:

--- Que con arreglo a lo dispuesto por los artículos 46, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 3°, 7°, 8° y 15 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 11 fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 61, párrafos segundo y tercero, 62, 65, 69, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 11 fracción I inciso A, sub-incisos b), c), e) y h), 11 fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 32 de su Reglamento, y en

CUMPLIMIENTO

--- A la orden de cateo autorizado por el Juez Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, que obra dentro de los autos del Expediente de la Medida Cautelar de cateo número 531/2014, Esta Representación Social de la Federación se traslada en compañía de catorce elementos de la Policía Federal adscritos a la División de Fuerzas Federales al mando [Redacted]

[Redacted] elementos de Policía Federal adscritos a la Coordinación de Operaciones Encubiertas de la División de Inteligencia al mando [Redacted]

[Redacted] quince elementos adscritos a la División de Gendarmería de Policía Federal y personal de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República [Redacted]

[Redacted]

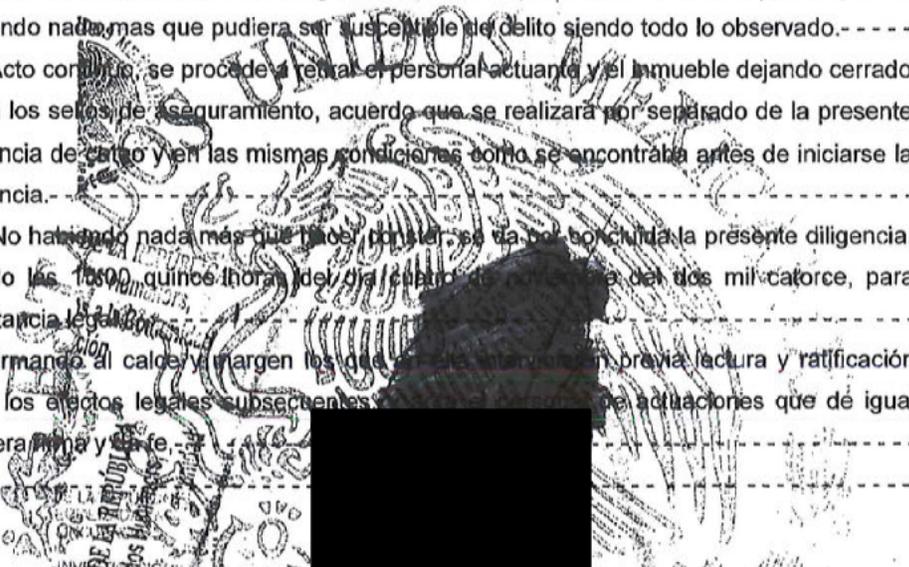


el muro Norte del área 2 se aprecia una escalera ascendente que conduce a la azotea, con dimensiones de 8.0 metros por 15.0 metros, apreciándose en dirección Oeste un área techada con lamina con dimensiones de 4.0 metros por 8.0 metros. Del interior del vehículo 1, del interior de la guantera se localizó el indicio **10** integrado por veintinueve cartuchos calibre 7.62 por 39 mm y veintidós cartuchos calibre .223", y en el cajón del descansa brazo se ubicó el indicio **11** conformado por diecinueve cartuchos calibre .308" WIN, objetos que esta representación social de la federación da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que no habiendo nada más que pudiera ser susceptible de delito siendo todo lo observado.-----

--- Acto concluido, se procede a retirar el personal actuante y el inmueble dejando cerrado y con los sellos de aseguramiento, acuerdo que se realizará por separado de la presente diligencia de cateo y en las mismas condiciones como se encontraba antes de iniciarse la diligencia.-----

--- No habiendo nada más que hacer, constar se da por concluida la presente diligencia, siendo las **10:00** quince horas del día **cuatro** de **enero** del año **dos mil catorce**, para constancia legal.-----

-- Firmando al calce y margen los que suscriben en breve lectura y ratificación para los efectos legales subsiguientes, en fe de las actuaciones que de igual manera firma y da fe.-----



TESTIGO DE DILIGENCIA.
[Redacted signature area]
TESTIGO DE DILIGENCIA.
[Redacted signature area]